

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	La tasa es para la habilitación y control de establecimientos comerciales, industriales y cualquiera de orden económico que opere en el Cantón Durán , de conformidad con los requisitos legales establecidos en las disposiciones legales contenidas en la ordenanza.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales y personas jurídicas que cuenten con un establecimiento comercial, industrial y de cualquier orden económico que opere en el cantón Durán. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Tasa de habilitación y control
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Personas Naturales: - Solicitud dirigida a la máxima autoridad, solicitando la Tasa de Habilitación y control. - Cédula de ciudadanía. - Formulario "Solicitud para Tasa de Habitación y Control de Establecimientos Comerciales e Industriales". - Formulario "Declaración de impuestos para control, recaudación y determinación de Patente de Comerciales". - Copia legible del RUC o RIMPE (completo). - Copia legible del pago del predio urbano, del año en curso. - Copia legible Permiso de Funcionamiento del Cuerpo Bombero del Cantón Durán del año en curso. - Copia legible del pago del predio urbano, del año en curso. - Contrato de arriendo inscrito en la Comisaria Municipal de Inquilinato y/o Cesión de Espacio Notariada. - Planilla de Agua o Certificado de No adeudar a la EMAPAD-EP. - Certificado de Uso de Suelo. Personas Jurídicas: - Solicitud dirigida a la máxima autoridad, solicitando la Tasa de Habilitación y control. - Formulario "Solicitud para Tasa de Habitación y Control de Establecimientos Comerciales e Industriales". - Formulario "Declaración de impuestos para control, recaudación y determinación de Patente de Comerciales". - Balance de ejercicio económico del año anterior certificado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. - Copia legible del RUC o RIMPE (completo). - Copia del nombramiento del representante legal de la empresa. - Copia legible del pago del predio urbano, del año en curso. - Copia legible del Permiso de Funcionamiento de Cuerpo de Bombero del Cantón Durán del año en curso. - Contrato de arriendo inscrito en la Comisaria Municipal de Inquilinato y/o planilla de Agua o Certificado de no adeudar a la EMAPAD-EP. - Certificado de Uso de Suelo.

¿Cómo hago el trámite?

- El Servicio de Atención Ciudadana (SAC) recepta la carpeta que cumpla todos los requisitos.
- La Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad recibe las carpetas y las direcciona a la Comisaría Tercera Municipal, la cual se encargará de revisar cada carpeta que cumpla con lo establecido.
- Una vez revisada, la Comisaría tercera, procede a enviar a los Delegados municipales, encargados de realizar una inspección IN SITU.
- En caso de no contar con todos los requisitos antes mencionados, se devuelve la carpeta al SAC.
- Los delegados emiten el informe técnico con las medidas del establecimiento, para que la Comisaría realice el CHECK LIST.
- Una vez realizado el CHECK LIST, se envía de nuevo a la Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad, la misma que se encarga de trasladar la información y la carpeta de la actividad comercial a la Jefatura de Rentas, quien se encargará de dar a conocer el valor a cancelar.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de Habilitación, Liquidación de Patente y Certificado de Salud, por un valor de \$9.00.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 186, 187.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 301.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Justicia, Vigilancia y Seguridad
Correo Electrónico: djusticia.vigilancia@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	140
2025	08	0	107
2025	07	0	134
2025	06	0	169
2025	05	0	148
2025	04	0	138
2025	03	0	102
2025	02	0	71
2025	01	0	29